

## Normas para la utilización de animales en investigación

---

- Para la utilización de animales con fines de investigación, se deberá contar con una autorización otorgada por la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, la cual se hará efectiva con la aprobación del proyecto.
- Los procedimientos de manejo y utilización de animales serán de responsabilidad del investigador principal del proyecto, el que deberá instruir a sus colaboradores y estudiantes acerca de las normas establecidas.
- Sólo se utilizarán animales, cuando no exista factibilidad de sustitución por otra tecnología y cuando se justifique que con ello se amplían los conocimientos existentes o se generan nuevos. En todo momento se deberá cautelar el equilibrio entre el interés humano por alcanzar determinados objetivos y el sufrimiento que pudiere resultar de dicho acto.
- Los animales deberán ser tratados adecuadamente para evitarles el dolor y sufrimiento innecesarios. Las acciones que generen dolor se deben realizar bajo analgesia y anestesia, excepto cuando esta desvirtúe el propósito de dicha acción, la que deberá ser fundamentada en el proyecto.
- Cuando sea necesaria la eutanasia de un animal, ésta deberá efectuarse bajo los efectos de un anestésico o fármaco específico indicado para tal fin. La disposición de los cadáveres deberá quedar señalada en el proyecto.
- La unidad respectiva, deberá contar con la infraestructura necesaria para la mantención de los animales, la que quedará señalada en el proyecto.

## Enmiendas

---

Los cambios en el Formulario de Uso de animales original (posterior a su aprobación) deben ser aprobados nuevamente por el Subcomité antes de ser implementarlos. Para ello, comunicarse con el Subcomité vía correo electrónico, detallando la solicitud.

Ejemplos de cambios menores:

- Aumento de menos del 10% en el número de animales a utilizar en el proyecto
- Reemplazo o administración de nueva sustancia
- Cambios menores en procedimientos

Ejemplos de cambios mayores:

- Cambio en el objetivo del estudio
- Cambio en el método de eutanasia
- Cambio en el tipo de procedimiento, a uno más invasivo, que provoque mayor sufrimiento o menor probabilidad de sobrevivencia.
- Agregar un nuevo procedimiento
- Cambio y/o incorporación de otra especie
- Aumento de más de 10% en el número de animales
- Cambio en la duración, frecuencia o número de procedimientos invasivos
- Cambio de investigador principal
- Reducción, modificación o eliminación de métodos de analgesia
- Incorporación de actividades de divulgación o difusión que involucren la manipulación de animales
- Traslado de los procedimientos con animales a otra institución.